

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00237 00

Previo a dar trámite a la objeción presentada dentro del trámite de negociación de deudas de **Yolanda Rincón de Sánchez**, el Despacho tiene que la génesis de aquella se da en los acuerdos realizados en torno a la facturación del servicio prestado por la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá** en las audiencias de negociación adelantadas los días 5 de diciembre de 2022, 23 de enero, 7 y 23 de febrero de 2023. Por lo anterior, se hace necesario establecer, además de la información aportada, el contexto en el cual se autorizó la facturación adicional por parte de la deudora y en provecho de la objetante. Así las cosas, se ordena oficiar al **Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz**, a fin de que aporte lo siguiente:

Primero: Aporte link, mensaje de datos o copia en medio magnético, de las grabaciones de las diligencias de negociación de deudas adelantadas los días 5 de diciembre de 2022, 23 de enero, 7 y 23 de febrero de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 146 de fecha 4 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284b512f86a1aeb91e6611170e44899498ca273994920a294542ef9142fe8f2c**

Documento generado en 02/10/2023 06:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>